



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 10-2021-DIGESA/MINSA

Prórroga de plazo de vigencia para Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes, plaguicidas y productos químicos

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (01) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiera producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas.
2. Respecto al TUPA N° 25: “Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado) y al TUPA N° 55: “Autorizaciones Sanitarias de productos químicos de uso industrial y profesional (nacional o importado)”, se dispuso, mediante el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, que los títulos habilitantes que se encuentren próximos a vencer, hasta el 30 de abril, se encuentran prorrogados un año. Debiendo las empresas, antes de dicha fecha, iniciar el trámite de sus respectivas Autorizaciones Sanitarias.
3. La prórroga no aplica a los títulos habilitantes que con anterioridad se acogieron a esta disposición.

Lima, 2 de abril de 2021.

www.digesa.minsa.gob.pe

Calle Las Amapolas N°350
Urb. San Eugenio, Lince-Lima 14, Perú
T(511) 631-4430